RESOLUCIÓN No. 103
(JULIO 16 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA AL CONVENIO No 11-004-2021"

EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones,

CONSIDERANDO:

1. Que se suscribió el 15 de julio del 2021, el convenio No 11-004 de 2021 con la FUNDACIÓN BANCO DIOCESANO DE ALIMENTOS identificada con NIT 836000459-1, representada legalmente por Mons. JAIRO URIBE JARAMILLO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.211.624 de Abejorral Antioquia, que tiene como objeto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL, LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL "HOGAR POR LA VIDA LA EMILIA" DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($294.355.354), con un plazo de ejecución de CINCO (05) MESES, QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

2. Que en cumplimiento de las normas contractuales, el Contratista, para garantizar las obligaciones derivadas de la ejecución del convenio, aportó Póliza de Seguro de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, para esta vigencia, la cual se identifica así:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 580-47-994000066572 **VALOR MAXIMO DEL CONTRATO: $250.202.050,90**					
AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR DEL AMPARO**
CUMPLIMIENTO	30%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES	16/07/2021	30/04/2022	$88.306.606,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	PLAZO DEL CONTRATO N Y 3 AÑOS MAS	16/07/2021	30/12/2024	$14.717.767,70
PAGO ANTICIPADO	100%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES	16/07/2021	30/04/2022	$58.871.070,80
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES	16/07/2021	30/04/2022	$88.306.606,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 580-74-994000018399					
PREDIO LABORES Y OPERACIONES	200 SMLMV	PLAZO DEL CONTRATO	16/07/2021	31/12/2021	$181.705.200,00

RESOLUCIÓN No. 103
(JULIO 16 DE 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE GARANTÍA AL CONVENIO No 11-004-2021"

3. Que por ajustarse la garantía otorgada por el Contratista a las normas legales y a las estipulaciones del convenio, es procedente su aprobación.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas relacionadas en el numeral 2 de la parte considerativa, aportada por el Contratista para garantizar las obligaciones a su cargo, correspondiente al Convenio No. 11-004-2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución proceden los recursos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 74.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Cartago, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2.021).

JONNY A. GUZMÁN MEJÍA
Secretario Jurídico

Digito: Adamila del Pilar Jaramillo Rios, Profesional Universitario